

**Instituto Nacional de Estadística y Geografía**

**Gestión Financiera**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-0-40100-15-0128-2018

128-GB

***Criterios de Selección***

Los criterios de selección se sustentaron, fundamentalmente en diversos elementos y factores como son, entre otros, los montos y variaciones de recursos presupuestales ejercidos por el ente a fiscalizar, la relevancia y trascendencia de su operación programática e institucional; el Estado del Ejercicio de su Presupuesto; los riesgos y debilidades que registra la evaluación de su control interno, así como los antecedentes de auditorías practicadas en los últimos cinco años.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Estadística y Geografía se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y a las disposiciones legales y normativas.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

***Alcance***

		<b>EGRESOS</b>
		Miles de Pesos
Universo Seleccionado		3,419,589.1
Muestra Auditada		3,010,256.8
Representatividad	de la	88.0%
Muestra		

La muestra auditada de 3,010,256.8 miles de pesos corresponde al 88.0% del presupuesto ejercido en el ejercicio 2017 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en las partidas de gasto que a continuación se indican:

Integración del Presupuesto Revisado  
(miles de pesos)

Partida	Descripción	Monto Ejercido	Monto Revisado	%
11301	Sueldos base	1,327,072.7	1,327,072.7	100.0%
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	27,317.3	27,317.3	100.0%
13201	Primas de vacaciones y dominical	37,490.9	37,333.5	99.6%
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	212,489.0	18,271.1	8.6%
15402	Compensación garantizada	1,200,496.3	1,200,496.3	100.0%
26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	49,313.4	36,712.8	74.4%
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	5,453.5	4,302.2	78.9%
26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	1,198.7	895.2	74.7%
26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	63.7	10.3	16.2%
31401	Servicio telefónico convencional	1,748.6	1,748.6	100.0%
31501	Servicio de telefonía celular	1,342.0	1,252.4	93.3%
32201	Arrendamiento de edificios y locales	162,662.6	91,069.8	56.0%
32701	Patentes, derechos de autor, regalías y otros	120,366.8	22,369.3	18.6%
33801	Servicios de vigilancia	58,689.7	58,689.7	100.0%
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	42,987.7	40,177.3	93.5%
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	27,679.4	27,380.1	98.9%
44401	Apoyos a la investigación científica y tecnológica de instituciones académicas y sector público	20,423.7	3,351.5	16.4%
51101	Mobiliario	39,762.2	28,775.8	72.4%
51501	Bienes informáticos	7,140.3	7,140.3	100.0%
54103	Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	75,572.6	75,572.6	100.0%
54201	Carrocerías y remolques	318.0	318.0	100.0%
<b>SUMA</b>		<b>3,419,589.1</b>	<b>3,010,256.8</b>	<b>88.0%</b>

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de 2017 del INEGI.

## **Resultados**

**1.** Se comprobó que las cifras contenidas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía se corresponden con las reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2017.

Asimismo, se identificó que su presupuesto original ascendió a 7,010,079.2 miles de pesos y durante el ejercicio se realizaron ampliaciones por 27,533,222.6 miles de pesos y reducciones por 27,736,917.5 miles de pesos, lo que dio como resultado un presupuesto modificado y ejercido por 6,806,384.3 miles de pesos.

Adicionalmente, se constató que las modificaciones del presupuesto se respaldaron en oficios de adecuación presupuestaria, los cuales se registraron oportunamente en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**2.** En el ejercicio 2017, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) obtuvo ingresos excedentes por 403,225.1 miles de pesos, de los cuales 340,460.2 miles de pesos se reintegraron oportunamente a la Tesorería de la Federación y la diferencia por 62,764.9 miles de pesos se ejerció en la partida 37901 "Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales", los cuales se registraron en el Estado de Actividades del INEGI al 31 de diciembre de 2017.

**3.** Se constató que de los 25 manuales de Organización y 31 manuales de Procedimientos que regularon la organización y funcionamiento de las áreas administrativas del INEGI en el ejercicio de 2017, 19 manuales de Organización con sus respectivos manuales de Procedimientos se encuentran actualizados y autorizados, y respecto de los restantes 6 manuales de Organización y 12 manuales de procedimientos de igual número de unidades responsables, se comprobó que éstos se encuentran en proceso de actualización.

**4.** En el Estado del Ejercicio del Presupuesto al 31 de diciembre de 2017 se reportó un presupuesto devengado pendiente de pago al 31 de diciembre de 2017 por 284,954.3 miles de pesos, de los que se identificó que 15,083.1 miles de pesos, correspondientes a los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", finalmente no se ejercieron y fueron reintegrados oportunamente a la TESOFE.

**5.** Se constató que la entidad fiscalizada cuenta con el "Catálogo Institucional de Puestos del INEGI" en el que se establecen, entre otros, las características organizacionales y funcionales, los atributos de profesionalización de los distintos puestos del instituto y los perfiles de puesto y sus funciones, así como la escolaridad mínima que deben cubrir los candidatos a ocupar los diferentes puestos de mando y enlace bajo la premisa de que los servidores públicos del INEGI requieren de un alto grado de especialización, responsabilidad y confianza previsto en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), así como de fomentar el desarrollo profesional e incorporar a los mejores candidatos para ocupar los puestos que lo integran.

En tal sentido, al efectuar el comparativo entre la "Matriz de Escolaridad y Experiencia" contenida en el Catálogo Institucional de Puestos del INEGI contra la base de datos de los niveles de escolaridad del personal del INEGI denominado "Reporte de Nivel académico al 31 de diciembre de 2017 completo" proporcionado por la entidad fiscalizada, se observó que 1,841 trabajadores del INEGI no cumplen con la escolaridad requerida para ocupar el puesto correspondiente.

Sobre el particular, la entidad fiscalizada informó y acreditó que 1,786 trabajadores se incorporaron al instituto antes de la entrada en vigor del "Catálogo Institucional de Puestos", el cual fue emitido en octubre de 2012 y, por tanto, no les es aplicable dicho requisito. En cuanto a los 55 trabajadores restantes, aclaró que se debió a errores en la captura de la base de datos, o bien, a trabajadores que aun cuando no cumplen con el requisito de escolaridad sí cumplen con la experiencia, lo cual también está establecido en la normativa, y para comprobarlo se proporcionó la evidencia documental con la que se atendió lo observado.

6. En la comparación del número de plazas consignadas en la "Estructura ocupacional por niveles jerárquicos" del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2017, contra el detalle de nómina del ejercicio 2017, se determinaron diferencias en 9 niveles jerárquicos, respecto de las cuales la entidad fiscalizada aclaró que se debieron al proceso de regularización de plazas eventuales a presupuestales autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de lo que se proporcionó evidencia correspondiente a las Plantillas liberadas en el Sistema Integral de Administración (SIA) de las plazas regularizadas organizadas por vigencia, así como los oficios con los que las direcciones de Planeación Organizacional y Administración de Personal, y la de Análisis y Control Presupuestal, autorizaron su liberación.

Por otra parte, al comparar las cifras de la información proporcionada por la entidad fiscalizada respecto de las nóminas y prestaciones, contra las incorporadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto, se determinó una diferencia de 10,600.1 miles de pesos, de los que se comprobó que corresponden a pagos en exceso, los cuales fueron recuperados por el INEGI oportunamente.

7. En las partidas de gasto 11301 "Sueldos Base", 15402 "Compensación garantizada" (incluidos los pagos retroactivos, cambio de adscripción, nivel salarial, faltas, devoluciones de faltas y licencias médicas, entre otros), 13101 "Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados" y 13201 "Primas de vacaciones y dominical" se ejercieron 2,592,377.2 miles de pesos, de los cuales se comprobó que las remuneraciones se otorgaron de conformidad con los montos autorizados por nivel del tabulador contenido en el "Manual de Percepciones de las y los servidores públicos del INEGI para el año fiscal 2017 (MP-INEGI-2017)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2016, y sus modificaciones publicadas en el DOF el 7 de julio y 29 de septiembre de 2017.

Por otro lado, con cargo en la partida de gasto 15401 "Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo", se registraron nóminas

---

de pago por 155,706.0 miles de pesos, que incluyen, entre otros, el pago de los siguientes conceptos:

- a) "Apoyo para anteojos" por un monto de 1,817.6 miles de pesos, de los que se revisó una muestra de 113.2 miles de pesos, y se comprobó que la entidad fiscalizada cuenta con las prescripciones médicas del ISSSTE que justifican el otorgamiento de esa prestación.
- b) "Premio por puntualidad y asistencia" por un monto de 24,495.0 miles de pesos, entre los que se encuentran 18,157.9 miles de pesos que corresponden a 614 trabajadores a quienes se les pagaron estímulos por ese concepto, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 de las Condiciones Generales de Trabajo del INEGI.

**8.** Con cargo en las partidas de gasto 26102 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos", 26103 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos", 26104 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos" y 26105 "Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos" se registraron 39,730.9 miles de pesos correspondientes al costo del servicio de suministro de combustible mediante tarjetas electrónicas proporcionado al parque vehicular del INEGI en el ejercicio de 2017, para lo cual, en dicho ejercicio, se formalizaron los contratos números SC/803/01/2017 y SC/803/07/2017 de los que se constató que los procedimientos de adjudicación de los cuales se derivaron, se desarrollaron conforme a la normativa. Además, se verificó que la entidad fiscalizada cuenta con las facturas correspondientes, las cuales reúnen los requisitos fiscales, así como con el "Reporte de suministro de combustible" en el que se identifica el número de inventario de los vehículos que acredita que forman parte del parque vehicular del INEGI; de igual manera, se identificó que la dotación de combustible se ajustó a las cantidades establecidas en el marco normativo en materia de suministro de gasolina.

De igual forma, con cargo en las partidas 26102, 26103 y 26104 antes mencionadas, se registraron 2,189.6 miles de pesos correspondientes al costo de suministro de gasolina y diésel para vehículos mediante la utilización de tarjetas electrónicas, al amparo del contrato abierto núm. CS/803/02/2017, el cual derivó del procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta núm. LA-040100992-E2-2017.

Al respecto, se identificó que la convocatoria, la junta de aclaraciones, la presentación de propuestas técnicas y económicas, el fallo, la suscripción del contrato y la prestación de los servicios se efectuaron en los tiempos establecidos, habiendo sido adjudicado el proveedor que ofreció las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y tiempo de entrega; asimismo, se comprobó que la entidad fiscalizada cuenta con las facturas que comprueban la erogación en las que se incluyen los "Resúmenes por cuentas individuales" y en las que se detalla el consumo de combustible por litro, monto, fecha e impuestos; asimismo, se conoció que la entidad fiscalizada tiene implementado un control interno para la administración del

servicio con el que se genera una base de datos denominada "Cargas de combustible" en la que se detallan los consumos de combustible correspondientes al servicio proporcionado por el proveedor.

**9.** En la partida de gasto núm. 31401 "Servicio telefónico convencional" se reportaron erogaciones por 1,748.6 miles de pesos que corresponden a los "Servicios de telefonía y acceso a internet y servicio de enlace dedicado punto a punto" del contrato plurianual CS/803/34/2015 que derivó del procedimiento de adjudicación número INEGI-DGA-ADS-10/2015 realizado en el ejercicio 2015.

Al respecto, se constató que la entidad fiscalizada cuenta con las facturas que amparan el gasto, así como con los controles correspondientes a la administración y seguimiento de los consumos del servicio de telefonía convencional en los que se identifica que las llamadas y servicios se corresponden con el gasto registrado como ejercido.

**10.** Con cargo en la partida de gasto núm. 31501 "Servicio de telefonía celular" se registró el pago de 1,252.4 miles de pesos al proveedor de los servicios de telefonía móvil, los cuales se adjudicaron mediante la Licitación Pública Nacional Mixta núm. LA-040100992-E17-2016, realizada en el ejercicio 2016, que derivó en la suscripción del contrato CS/803/05/2016 y respecto del cual la entidad fiscalizada proporcionó la justificación de la necesidad de contratar el servicio y número de líneas de telefonía móvil, así como las facturas que acreditan la erogación, las cuales reúnen los requisitos fiscales; asimismo, se constató que cuenta con el control de llamadas denominado "Detalle de Consumos Adicionales 2017" en los que se identifican los cargos por línea telefónica móvil de servicio nacional e internacional que ampara el monto registrado como ejercido.

No obstante lo anterior, se observó que en los auxiliares presupuestales se registraron pagos al citado proveedor por 1,286.3 miles de pesos, y se comprobó que la diferencia por 33.9 miles de pesos se registró en la partida 35301 "Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos", cuya naturaleza no es congruente con el tipo de gasto registrado.

Por lo anterior, mediante el oficio número 802./244/2018 del 13 de agosto de 2018, el Director General Adjunto de Programación, Organización y Presupuesto del INEGI instruyó al Director de Servicios Financieros para que se fortalezcan los mecanismos de control, a fin de garantizar que el registro de todas las erogaciones de ese instituto se realicen con cargo en las partidas correspondientes, en congruencia con los capítulos, conceptos y partidas del Clasificador por Objeto del Gasto vigente; por lo anterior, se da por atendida la observación.

**11.** Con cargo en la partida de gasto 32201 "Arrendamiento de edificios y Locales" se registraron 91,069.8 miles de pesos correspondientes al pago del arrendamiento de 19 inmuebles destinados a oficinas administrativas en 12 entidades federativas, de los cuales 5 se suscribieron en 2017, 8 corresponden a convenios modificatorios por ampliación en su vigencia y 6, que se suscribieron en otro ejercicio, se encontraban vigentes en 2017, de los que, en todos los casos, se cuenta con los dictámenes de justipreciación de rentas emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

Sobre el particular, se comprobó que los pagos por el arrendamiento de esos inmuebles se realizaron a mensualidades vencidas y que se cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria respectiva.

**12.** Con cargo en la partida de gasto 32701 "Patentes, derechos de autor, regalías y otros" se registraron 22,369.3 miles de pesos correspondientes al pago de 1885 licencias de los derechos de uso de software del fabricante denominado "Environmental Systems Research Institute, INC. (ESRI)", utilizados, entre otras funciones, para crear y diseñar mapas, analizar información y obtener resultados, así como administrar datos e imágenes geográficos.

Al respecto, se conoció que las citadas licencias fueron adjudicados directamente mediante el contrato CS/DGGMA/06/2017, del que se identificó que la selección del procedimiento de excepción se fundó y motivo adecuadamente para obtener las mejores condiciones para el instituto; asimismo, se identificó que se cuenta con las facturas que soportan el pago, así como con los oficios de aceptación de licenciamientos del software adquirido.

**13.** Con cargo en las partidas de gasto 33801 "Servicios de vigilancia", y 35801 "Servicios de lavandería, limpieza e higiene", se registraron 58,689.7 y 40,177.3 miles de pesos, respectivamente, correspondientes a los servicios de vigilancia y limpieza proporcionados a bienes inmuebles utilizados por el INEGI, adjudicados mediante 35 procedimientos de adjudicación, de los cuales 7, correspondientes a licitaciones públicas nacionales, se realizaron en el ejercicio 2017 y fueron adjudicados a los proveedores que ofrecieron y reunieron las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases respectivas, así como las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y tiempo de entrega; asimismo, se conoció que la entidad fiscalizada cuenta con las facturas que sustentan las erogaciones, así como con los documentos que acreditan la recepción de los servicios en los términos y plazos contratados.

**14.** Con cargo en la partida 35501 "Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales", se registraron 27,380.1 miles de pesos correspondientes al servicio de mantenimiento vehicular, para lo cual, en el ejercicio 2017, se llevó a cabo la Licitación Pública Nacional número LA-040100995-E1-2017 y las adjudicaciones directas números INEGI-12627-ADS-007/17 y INEGI-12627-ADS-009/17.

Sobre el particular, se comprobó que en el caso de la Licitación Pública Nacional, la convocatoria, la junta de aclaraciones, la presentación de propuestas técnicas y económicas, el fallo, la suscripción del contrato, y la prestación de los servicios se efectuaron en los tiempos establecidos, habiendo sido adjudicado el proveedor que ofreció las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y tiempo de entrega. En cuanto a las adjudicaciones directas, se constató que los citados procedimientos se realizaron conforme a la Norma en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEGI.

Asimismo, se comprobó que la entidad fiscalizada cuenta con las facturas que acreditan el monto erogado, las cuales reúnen los requisitos fiscales, con la evidencia de que los servicios de mantenimiento fueron proporcionados de conformidad con lo contratado, y que, en su

caso, se contó con las garantías de cumplimiento; además, se constató que todos los vehículos a los que se proporcionó el servicio de mantenimiento se encuentran dentro del inventario del instituto.

**15.** Con cargo en la partida de gasto núm. 44401 "Apoyos a la investigación científica y tecnológica de instituciones académicas y sector público" se registraron 3,351.5 miles de pesos correspondientes a las aportaciones de recursos que se efectuaron para los servicios relacionados con la "Consultoría para el proyecto denominado.- Desarrollo y Fortalecimiento de las Estadísticas Ambientales Oficiales mediante la creación de un marco regional en América Latina y el Caribe" y del "Servicio desarrollo y validación de una caja de herramientas metodológicas y técnicas".

Al respecto, se comprobó que la fuente de financiamiento provino del Banco interamericano de Desarrollo (BID), en el marco de la Carta-convenio de Cooperación Técnica Regional No Reembolsable No. ATN/OC-13080-RG, suscrito entre éste y el INEGI en su carácter de ejecutor, con la finalidad de desarrollar y fortalecer las Estadísticas Ambientales Oficiales mediante la creación de un Marco Regional en América Latina y el Caribe, por lo que el INEGI sólo tuvo un control administrativo y financiero bajo sus esquemas y procedimientos, motivo por el que la selección de los proveedores se llevó a cabo conforme a lo dispuesto por las políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el BID.

**16.** Con cargo en la partida de gasto núm. 51101 "Mobiliario" se registraron 28,775.8 miles de pesos correspondientes a la adquisición de 6,097 piezas de mobiliario mediante las Licitaciones Públicas Nacionales Mixtas núms. LA-040100992-E16-2017 y LA-040100992-E20-2017, de las que se comprobó que la convocatoria, la junta de aclaraciones, la presentación de propuestas técnicas y económicas, el fallo, la suscripción del contrato y la prestación de los servicios se efectuaron en los tiempos establecidos, así como de las facturas que acreditan su erogación, los contratos y la fianzas de cumplimiento.

**17.** Con cargo en la partida de gasto núm. 51501 "Bienes informáticos", se erogaron recursos por 7,140.3 miles de pesos para la adquisición de "2 Estaciones de trabajo fotogramétricas" adjudicados mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas núm. INEGI-109-32/2017; un escáner fotogramétrico a color mediante la Licitación Pública Internacional Mixta abierta núm. LA-040100992-E15-2017; 2 estaciones de trabajo marca DELL, modelo Precisión T5810", mediante la Adjudicación Directa núm. INEGI-10901-AD-174/17, y 117 Computadoras de Escritorio y 90 equipos de cómputo portátil (laptop), mediante la Licitación Pública Internacional Mixta núm. LA-040100992-E19-2017.

En cuanto a los procedimientos de licitación pública, se identificó que las convocatorias, las juntas de aclaraciones, la presentación de propuestas técnicas y económicas, los fallos, la suscripción de los contratos y la entrega de los bienes se efectuaron en los tiempos establecidos y que se adjudicó a los proveedores que ofrecieron las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio.



En lo que se refiere a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas núm. INEGI-109-32/2017 y a la Adjudicación Directa núm. INEGI-10901-AD-174/17, se constató que antes del inicio de los procedimientos, la entidad fiscalizada realizó un estudio de mercado habiendo sido adjudicados los proveedores que cumplieron con los requerimientos solicitados y presentaron la cotización económica más baja.

Asimismo, se constató que la entidad fiscalizada cuenta con lo siguiente: facturas que acreditan el gasto y que reúnen los requisitos fiscales; pólizas de garantía de cumplimiento; evidencia de la aceptación del bien; oficios de liberación de inversión y, en su caso, la documentación que acredita el cobro de las penalizaciones por la entrega extemporánea de los bienes; asimismo, se identificó que las citadas adquisiciones fueron registradas en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el ejercicio presupuestal 2017.

**18.** Con cargo en la partida de gasto núm. 54103 "Vehículos y equipo terrestre, destinados a servidores públicos y la operación de programas públicos", se registraron 75,572.6 miles de pesos correspondientes a la adquisición de 167 camionetas tipo pick up 4x2 y 77 doble cabina 4x4 para la sustitución del parque vehicular mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta núm. LA-040100992-E14-2017, del que se comprobó que la convocatoria, la junta de aclaraciones, la presentación de propuestas técnicas y económicas, el fallo, la suscripción del contrato y la entrega de los vehículos se efectuaron en los tiempos establecidos, habiendo sido adjudicados los proveedores que ofrecieron las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y tiempo de entrega.

También se comprobó que dichas adquisiciones se encuentran incorporadas en las notas de los Estados de Situación Financiera del INEGI en el rubro de "Vehículos y equipo de transporte", y en su PAAAS-2017, y que se contó con lo siguiente: dictámenes de no utilidad de los vehículos por sustituir, como se establece en los lineamientos internos en materia de austeridad del INEGI; Actas Entrega-Recepción de los vehículos y documentación comprobatoria del gasto, la cual reúne los requisitos fiscales.

**19.** Con cargo en la partida de gasto núm. 54201 "Carrocerías y remolques" se registraron 318.0 miles de pesos correspondientes a la adquisición de campers para camionetas tipo pick up debido a la necesidad de proteger de la lluvia, viento y sol a los cuestionarios, listados, formatos y equipo de trabajo que por necesidad y naturaleza requieren ser trasladados a los lugares en que se desarrollan los trabajos a cargo del instituto, los cuales se adquirieron mediante un procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas núm. INEGI-12110-AD-008/2017 y uno de Adjudicación Directa núm. INEGI-121-04\_2017, de los que se comprobó que, antes del inicio de los procedimientos de contratación, se realizó una investigación de mercado y que los bienes fueron adjudicados al proveedor que presentó la cotización económica más baja y que cumplió con los requerimientos solicitados y las mejores condiciones para el INEGI; asimismo, se constató que la entidad fiscalizada cuenta con las facturas que comprueban el gasto, las cuales reúnen los requisitos fiscales, así como con los Oficios de Liberación de Inversión, los contratos y las garantías de cumplimiento respectivas.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 2 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### ***Dictamen***

El presente se emite el 12 de octubre de 2018, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados al Instituto Nacional de Estadística y Geografía se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y a las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se especifica en la parte relativa al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Ricardo Ortega González

C.P. Alfonso García Fernández

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### ***Apéndices***

#### ***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Verificar que las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2017 se corresponden con las reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

2. Constatar que las modificaciones del presupuesto original se encuentran respaldadas en oficios de adecuación presupuestaria y que éstos se elaboraron y tramitaron de acuerdo con la normativa.
3. Verificar que los recursos presupuestales correspondientes a ahorros y economías no devengados al 31 de diciembre de 2017 se reintegraron oportunamente a la Tesorería de la Federación.
4. Verificar que el INEGI contó con sus manuales de Organización y de Procedimientos, con sus estructuras orgánicas y ocupacionales, y con el Catálogo Institucional de Puestos del INEGI debidamente actualizados.
5. Comprobar que los ingresos presupuestales y no presupuestales se registraron oportunamente en los estados financieros del INEGI.
6. Comprobar que el pago de remuneraciones se ajustó al número de plazas, catálogos, tabuladores, cuotas y tarifas autorizadas en el Manual de Percepciones de las y los servidores públicos del INEGI para el año 2017 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, así como en las Condiciones Generales de Trabajo.
7. Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados se consideraron en el Programa Anual de Adquisiciones y Servicios del INEGI.
8. Verificar que en las adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados aseguraron al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia, eficacia y economía.
9. Verificar que los pagos por concepto de adquisiciones de bienes y servicios se realizaron después de la recepción y aceptación de los mismos, y que éstos se encontraran debidamente respaldados en la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente.

#### *Áreas Revisadas*

Las direcciones generales adjuntas de Recursos Humanos, de Programación Organización y Presupuesto, de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como la Dirección de Cómputo y Comunicaciones, pertenecientes todas ellas al Instituto Nacional de Estadística y Geografía.